



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA

No. 42

SAN MARTIN, 01 DE JUNIO DE 2021

SEÑORES: KEVIN GEOVANI ALFARO MIRANDA

Forma de pago: CONTADO

Factura a nombre de: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN

UNIDAD SOLICITANTE: MEDIO AMBIENTE

Sirva enviarnos lo siguiente:

CIFRA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	TOTAL
		MEDIDA		UNIT.	
61102	1	UNIDAD	MOTOSIERRA MS 381	\$ 715.50	715.50
61102	1	UNIDAD	MOTOSIERRA MS 250	\$ 447.48	\$ 447.48
61102	1	UNIDAD	MOTOGUADAÑA FS 280	\$ 612.00	\$ 612.00
			VALOR: \$1,774.98		
			(-) 1% IVA : \$15.71		
			RETENCION		
			LIQUIDO: \$1759.27		
SON: MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO 98/100 DOLARES				TOTAL	\$ 1,774.98

1. Señores proveedores Queremos estricto cumplimiento de calidad y servicio y/o equipo; y materiales establecidos en su oferta caso contrario se anulará esta orden de compra.
2. Al facturar hacer mención del N° de orden, caso contrario no se recibirá factura
3. Anotar en la factura el tiempo de garantía o emitir el certificado (para equipos)
4. Usted cuenta con tres días máximos para la entrega del producto o servicio caso contrario se anulará dicha orden.
5. Elaborar factura de consumidor final
6. facturar y enviar acorde a orden de compra

SESION	EXTRAORDINARIA FECHA 21/05/2021	ACUERDO N° 08	ACTA N° 03
--------	---------------------------------	---------------	------------

ALCALDE MUNICIPAL



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA

No. 42

SAN MARTIN, 01 DE JUNIO DE 2021

SEÑORES: KEVIN GEOVANI ALFARO MIRANDA

Forma de pago: CONTADO

Factura a nombre de: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN

UNIDAD SOLICITANTE: MEDIO AMBIENTE

Sirva enviarnos lo siguiente:

CIFRA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	TOTAL
		MEDIDA		UNIT.	
61102	1	UNIDAD	MOTOSIERRA MS 381	\$ 715.50	715.50
61102	1	UNIDAD	MOTOSIERRA MS 250	\$ 447.48	\$ 447.48
61102	1	UNIDAD	MOTOGUADAÑA FS 280	\$ 612.00	\$ 612.00
			VALOR: \$1,774.98		
			(-) 1% IVA : \$15.71		
			RETENCION		
			LIQUIDO: \$1759.27		
SON: MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO 98/100 DOLARES				TOTAL	\$ 1,774.98
<p>1. Señores proveedores Queremos estricto cumplimiento de calidad y servicio y/o equipo; y materiales establecidos en su oferta caso contrario se anulará esta orden de compra.</p> <p>2. Al facturar hacer mención del N° de orden, caso contrario no se recibirá factura</p> <p>3. Anotar en la factura el tiempo de garantía o emitir el certificado (para equipos)</p> <p>4. Usted cuenta con tres días máximos para la entrega del producto o servicio caso contrario se anulará dicha orden.</p> <p>5. Elaborar factura de consumidor final</p> <p>6. facturar y enviar acorde a orden de compra</p>					
SESION	EXTRAORDINARIA FECHA 21/05/2021	ACUERDO N° 08	ACTA N° 03		


ALCALDE MUNICIPAL



Ferretería Michellin Cojutepecana



Kevin Giovanni Alfaro Miranda

FACTURA
De: 21SV000F1 al 21SV000F5000

Nº: **03278**

REGISTRO No.: 257550-7
NIT: 1001-221295-101-0

Con Servicio a Domicilio

Fecha: **02/06/21**

Cliente: **Alcaldía Municipal de San Martín**

Dirección: **Calle 5 Noviembre A.V. Morazan**

Venta a cuenta de:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
1	Motosierra MS 381 - 382				\$715.50
1	Motosierra MS 250				\$497.48
1	Motoguadaña FS 280.				\$62.00
FERRETERIA "MICHELLIN" COJUTEPECANA KEVIN ALFARO COJUTEPEQUE					

SON: Mil setecientos cincuenta y nueve 27/100		Sumas	\$ 1,774.98
RECIBIDO POR:	ENTREGADO POR:	Ventas Exentas	
NOMBRE:	NOMBRE:	Venta no Sujetas	
DUI:	DUI:	Sub-Total	\$ 15.71
FIRMA:	FIRMA:	TOTAL	\$ 1,759.27

IMPRESOS GABY, Tel.: 2259-8714
Maritza Elizabeth Dimas de Vásquez,
Prados de Venecia II, Grupo 38, No. 1,
Soyapango, San Salvador,
Reg. No. 162097-5 NIT: 0614-070875-1217,
Fecha de Aut. de Imp.: 24-02-2005

Serie Autorizada de:
21SV000F1 al 21SV000F5000
Resol. No.: 15041-RES-IN-13542-2021
Fecha Impresión: 03/2021

ORIGINAL - EMISOR: BLANCO
DUPLICADO - CLIENTE: ROSADO

LA PRESENTE FACTURA SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DEL VENDEDOR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.